

# Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones 2016 – 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

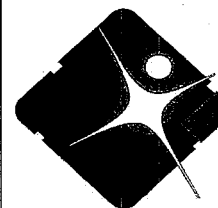
SECRETARÍA DE SALUD



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**


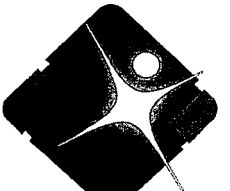
Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



## Tabla de contenido

Tabla de contenido .....	2
Glosario de Términos y Siglas .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.1 Propósito del Documento .....	6
1.2 Alcance del Documento.....	6
2. CONTEXTO DE FORMULACIÓN DEL PETIC.....	6
2.1 Beneficios de la planeación y justificación del PETIC .....	8
2.2 Interpretación Estratégica.....	8
2.2.1 Misión .....	9
2.2.2 Visión .....	9
2.2.3 Objetivos de la Entidad .....	9
2.2.4 Objetivos Estratégicos de la Entidad .....	9
2.2.5 Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA).....	10
2.2.6 Estrategias del Plan .....	13
2.2.7 Objetivos y Metas del Plan .....	15
2.3 Entendimiento del Marco Normativo .....	17
2.3.1 Marco Normativo Nacional.....	17
2.3.2 Marco Normativo Distrital.....	20
2.3.3 Marco Normativo Secretaria Distrital De Salud.....	22
2.4 Entendimiento Operativo .....	22
2.4.1 Funciones de la Entidad .....	26
2.4.2 Funciones de la Dirección TIC.....	27
2.4.2.1 Propósito General .....	27
2.4.2.2 Descripción de Funciones Esenciales .....	27
2.4.3 Estructura Organizacional de la Dirección TIC. ....	28
2.5 Políticas Informáticas .....	28
2.6 Entendimiento de la Arquitectura Actual de TIC.....	31
3. PROYECTOS ESTRATÉGICOS TIC .....	32
3.1 Arquitectura Empresarial.....	33

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Dario Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Dario Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	---	---	---

32	Analítica de datos para la toma de decisiones en el sector salud .....	35
33	Bogotá Salud Digital. Historia Clínica Electrónica Unificada, Agendamiento de citas médicas y recursos. ....	36
34	Actualización y modernización de la infraestructura TIC de la SDS - comunicaciones unificadas .....	37
35	Implementar la Política de Gobierno Digital .....	39
36	Sistema de información nuevo modelo de Atención Integral.....	41
37	Servicios Ciudadanos Digitales .....	43
38	Sistema único de investigaciones administrativas.....	45
39	Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud .....	46
3.10	Telemedicina .....	48
3.11	GEO Portal del sector Salud .....	49
3.12	Sistema de planeación de recursos empresariales ERP.....	50
3.13	Implementar la estrategia de uso y apropiación .....	51
4.	PLAN DE DIVULGACIÓN .....	52
5.	PLAN DE SEGUIMIENTO .....	52
6.	MAPA DE RIESGOS.....	52
7.	CONTROL DE CAMBIOS .....	53

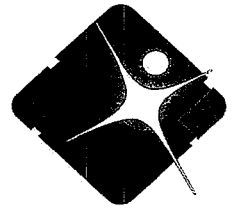
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



## Glosario de Términos y Siglas

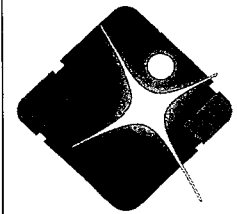
<b>Sigla</b>	<b>Definición</b>
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>MINTIC</b>	Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>PETIC</b>	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>GEL</b>	Gobierno en Línea
<b>EPS</b>	Entidades Promotoras de Salud
<b>IPS</b>	Instituciones Prestadoras de servicios en Salud
<b>SDS</b>	Secretaría Distrital de Salud
<b>RIAS</b>	Rutas Integrales de atención en salud
<b>MIAS</b>	Modelo Integral de Atención en salud
<b>Arquitectura empresarial</b>	Metodología que, basada en una visión integral de las organizaciones – o en este caso, de todo el Estado –, permite alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos del negocio o con la razón de ser de las entidades
<b>HCEU</b>	Historia Clínica Electrónica Unificada
<b>BI</b>	Business intelligence
<b>SOA</b>	Service Oriented Architecture



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



## 1. INTRODUCCIÓN


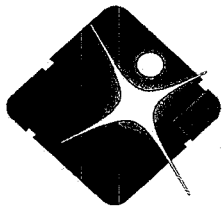
La reorganización del sector salud, comienza por colocar de nuevo al paciente en el centro de la discusión y la acción. La creación de cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud mediante la fusión de las 22 ESE, pretende atender integralmente al paciente con todos los servicios, sin tener que recurrir a innumerables trámites que hoy se requieren para pasar de una institución a otra.

En consecuencia se necesita articular el “modelo de salud urbana” orientado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) resolutive, que garantice la integralidad de la atención en salud de la población y avanzar en la garantía del goce efectivo y pleno del derecho a la salud con oportunidad, accesibilidad, asequibilidad y adecuación; bajo un esquema de cooperación y coordinación técnica, administrativa y operativa entre Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en salud (EAPB) y prestadores de servicios de salud y a su vez proponer la actualización tecnológica en los servicios de salud y el mejoramiento de las comunicaciones y sistemas de información desde el nivel estratégico, gerencial y operacional.

Finalmente, por la falta de estrategias de innovación tecnológica que garanticen la integralidad de la atención en salud a la población desde el nivel estratégico, gerencial y operacional, se originó la fragmentación de la información de salud en las instituciones que prestan servicios de salud impactando en la continuidad, calidad y costos de los procesos de atención tanto a los pacientes como a la comunidad en general.

Por lo anterior para cumplir las metas del plan de desarrollo Distrital, la Secretaria Distrital de Salud como ente rector, a través del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se establece la ruta para liderar la implementación de los proyecto de tecnología de la información y de las comunicaciones con el fin de cumplir de manera eficiente los objetivos misionales de la Entidad, en este sentido se hace necesario el fortalecimiento de los recursos de TIC de la SDS y de la red integrada de servicios de salud.

Por consiguiente, implementar la estrategia de innovación TIC que permita contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud para la gestión de la información y la toma de decisiones asertivas que permita prestar mejores servicios en línea al ciudadano y a los colaboradores de la SDS, lograr la excelencia a la gestión y empoderar y generar confianza.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

## 1.1 Propósito del Documento

Establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud y la red integrada de servicios, mediante la formulación de metas, estrategias, políticas y proyectos que garanticen el cumplimiento de objetivos y funciones, en línea con el *nuevo plan territorial de Salud “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”*.

## 1.2 Alcance del Documento

Se describe las estrategias y proyectos de innovación de TIC a ser lideradas por la Secretaría Distrital de Salud durante el período 2016 al 2020, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos; estableciendo la organización, las estrategias de divulgación y apropiación y su plan de acción.

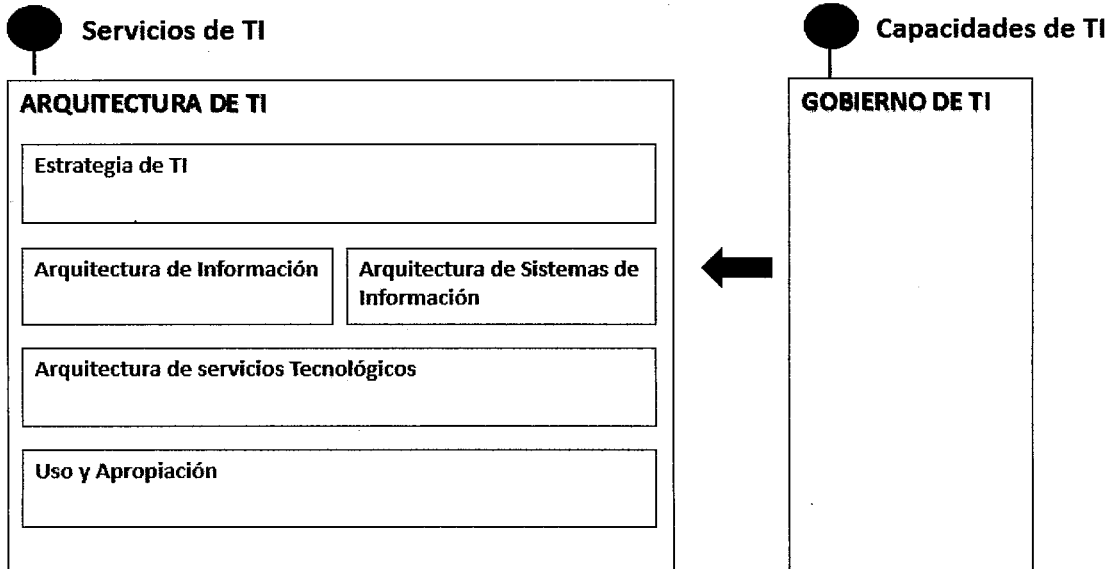
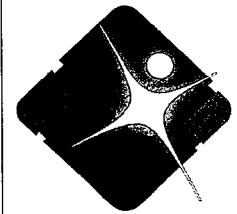
## 2. CONTEXTO DE FORMULACIÓN DEL PETIC

Para la definición de un Plan Estratégico de TIC es de importancia contar con una alineación integral en donde no solo se establezca la articulación con el plan estratégico de la SDS y territorial, sino también con otros elementos como: entendimiento de su función misional, interpretación de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, las tendencias, las TIC emergentes, los estándares, normas y un componente de cultura organizacional y gestión del cambio.

Por otra parte, el enfoque metodológico que se plantea para la formulación del PETIC con vigencia 2016-2020 para la SDS, propone la definición de iniciativas estratégicas de las TIC, articuladas con las definiciones de la Arquitectura Empresarial de TIC futura, su modelo de implementación y enfoque de gestión, dando una cobertura de alienación completa.

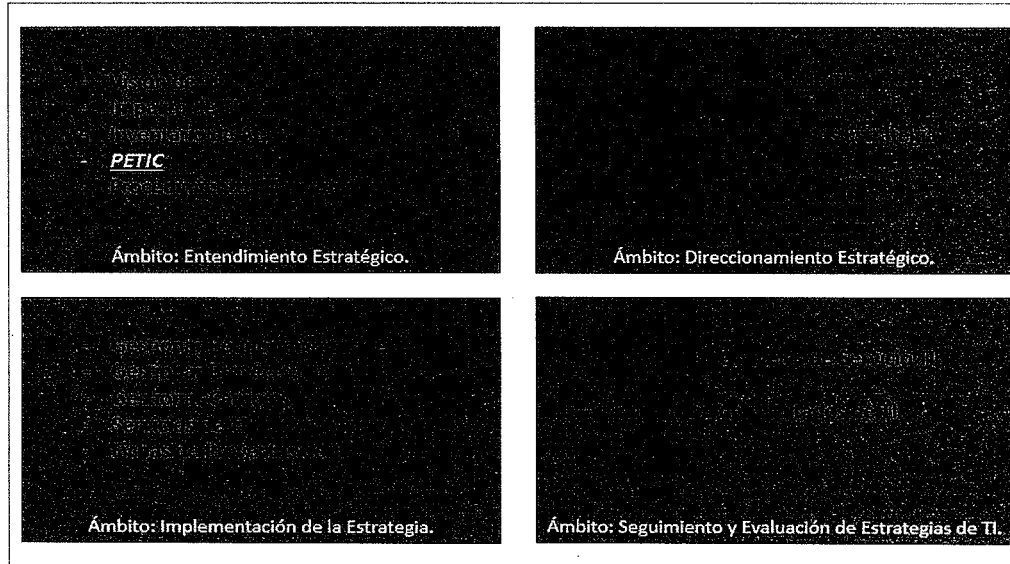
Por lo anterior la definición de la Arquitectura Empresarial de TIC para la SDS, cubre los 6 dominios establecidos por el marco de referencia de Arquitectura Empresarial: Estrategia TI, Gobierno TI, Arquitectura de Información, Arquitectura de Sistemas de Información, Arquitectura de Servicios Tecnológicos y, Uso y Apropiación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Contexto tomado de la página web <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>



**Ilustración 1 Definición de la AE – Gobierno Digital<sup>2</sup>**


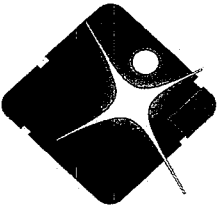
Adicionalmente, la formulación del PETIC es un componente del dominio de “Estrategia de TI”, específicamente del ámbito de “Entendimiento Estratégico”.



**Ilustración 2. Dominio de Estrategia de TI**

Por último, y debido a que el PETIC es una parte del dominio de estrategia, en su ámbito de

<sup>2</sup> Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial del MinTIC, pg. 12, [http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-9435\\_Guia\\_Proceso.pdf](http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-9435_Guia_Proceso.pdf)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

entendimiento estratégico, se aclara que este se alimenta de las definiciones de AE, en sus 6 dominios y todos los ámbitos de cada dominio.

## 2.1 Beneficios de la planeación y justificación del PETIC

Para la Secretaría Distrital de Salud, el establecimiento de una hoja de ruta o plan estratégico de TIC, en el que se representen políticas, estrategias, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones, es un factor fundamental para aproximar los objetivos estratégicos organizacionales, permitiendo además sustentar la toma de decisiones, aprovechar de mejor forma de los recursos tecnológicos, y apoyar la apropiación y uso efectivo y seguro de tecnologías de información y comunicación.

El PETIC nos permite evaluar la forma como aprovechamos eficientemente las TIC, ver formas de aprovechar las mejores prácticas de las diferentes entidades y realizar una evaluación del Distrito Capital como un todo, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de economía a escala y consolidación de esfuerzos.

El PETIC es un plan más al servicio de la entidad y de sus metas y por lo tanto no es un obstáculo independientemente a sus objetivos.


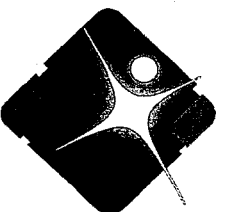
Adicionalmente permite llevar a cabo un seguimiento a los proyectos y estrategias, a las mejores prácticas establecidas, así como divulgar al interior de la organización, integrándose al desarrollo de TIC del Distrito Capital, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

También es un proceso para decidir qué tipo de esfuerzos de planeación deben hacerse y por qué, cuándo y cómo realizarse, quién los llevará a cabo y qué se hará con los resultados.

## 2.2 Interpretación Estratégica

Para realizar la interpretación estratégica, en primera medida se realizó la interpretación de la misión y visión de la SDS, como institución, así como sus objetivos estratégicos y el entendimiento del plan distrital de salud. Para este fin se revisaron documentos como: Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, 2016- 2020, Plan Distrital de Salud 2016-2020, la formulación del POA 2016, distribución de presupuesto 2016, plan anticorrupción y el plan decenal de salud.

En este frente se parte del estado actual de la Estrategia de TI, cuya finalidad es apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TIC de la SDS, para lograr que esté alineada con las estrategias institucionales y sectoriales. Para este fin dicha estrategia se descompone en los siguientes ámbitos: Entendimiento, Direccionamiento, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia TI.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

### 2.2.1 Misión

Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de calidad de vida de la población del Distrito Capital.<sup>3</sup>

### 2.2.2 Visión

Para el año 2020 la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá será reconocida como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud, para transformar las condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.<sup>4</sup>

### 2.2.3 Objetivos de la Entidad

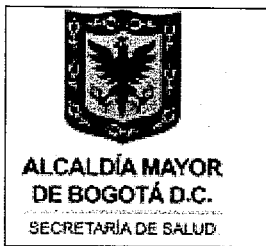
Orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

### 2.2.4 Objetivos Estratégicos de la Entidad

- Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutiva.
- Implementar un modelo de prestación de servicios de salud a través de un esquema integrado de redes especializadas, la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, así como la gestión de sus servicios.
- Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de la Secretaria Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita.
- Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicio de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación.
- Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y corresponsabilidad social en salud.

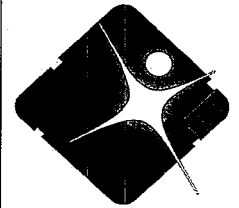
<sup>3</sup> Tomado de la Resolución 1139 del 28 Junio 2017

<sup>4</sup> Tomado de la Resolución 1139 del 28 Junio 2017



DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



## 2.2.5 Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA).

A continuación, se encuentra el análisis DOFA de la Dirección de TIC que permita identificar las (D) debilidades, (O) oportunidades, (F) fortalezas y (A) amenazas; Los siguientes son los resultados entregados por los diferentes profesionales de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La estrategia empleada fue la de entregar a un grupo determinado de profesionales cada matriz y en grupo discutir las, las siguientes son las matrices generadas:

Entorno Externo			
Código	Oportunidades	Código	Amenazas
O1	Lineamiento dado por la Directiva Presidencial 004 de 2012 sobre "Cero papel", que consiste en la sustitución de los flujos documentales.	A1	Se pueden presentar cambios en políticas, lineamientos de gestión, necesidades y manejo de la información, por cambios en la administración del Distrito Capital.
O2	Se cuenta con importante información que no se está aprovechando y que luego de un proceso de depuración y validación sería un recurso valioso para la toma de decisiones	A2	Se presentan constantes cambios y actualizaciones en la normatividad del Sector Salud, que pueden afectar las necesidades sobre los Sistemas de Información.
O3	Establecer estrategias de gestión de la información y del conocimiento en la SDS para fortalecer el uso de las TIC en la Entidad	A3	Los constantes avances de la tecnología y las comunicaciones exigen capacidad de adaptación a los cambios, por parte de la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de software.

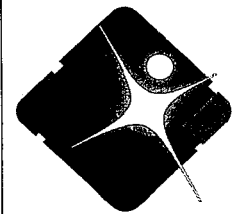
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jasmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jasmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



O4	Implementar arquitectura Service Oriented Architecture SOA para realizar la integración con otros aplicativos	A4	Cambios en las políticas de la gestión y manejo de la información por cambio del talento humano
O5	Gestionar proyectos de tecnológicos basados en conceptos de software libre lo que ahorra costos de licenciamiento	A5	Dificultad en la generación de información solicitada por entidades externas
O6	Mejorar la capacidad tecnológica en sistemas de procesamiento y almacenamiento	A6	Perdida de información por no contar con custodia adecuada en los activos de información
O7	Aplicar la Normatividad y estándares propuestos por las diferentes entidades del estado, por la CDS (Comisión Distrital de sistema, la Alta Consejería de las TIC y el Ministerio de las TIC)	A7	Falta de renovación de contratos de mantenimiento a los sistemas de información tercerizados, ocasionando que los sistemas se queden sin soporte técnico
O8	Facilitar el desarrollo de software libre con licencia GNU-GLP	A8	Falta planes de contingencia
O9	Familiaridad en el uso de las herramientas por parte de usuarios de los aplicativos	A9	Muchos procesos son actualmente manuales
O10	Confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información	A10	Falta controles y seguimientos a los procesos TIC para mantener la información actualizada
O11	Fortalecer la estrategia de gobierno en línea y la interoperabilidad para que la información obtenida en los diferentes sistemas de información sea útil para la generación de políticas y la toma de decisiones	A11	Falta personal de planta capacitado para gerencia proyectos de impacto de la ciudad
O12	Incremento en los niveles de confianza y credibilidad en la SDS fortaleciendo los canales de comunicación	A12	Resistencia al cambio por parte de los usuarios para implementar nuevos sistemas de información
O13	La gestión de la información disponible permitiría generar datos oportunos, válidos y confiables de los hechos vitales, lo cual es requisito básico para el cálculo de indicadores socio demográfico y epidemiológico.	A13	Inexistencia de centro de cómputo alterno y externo para mitigar fallos en la infraestructura tecnológica de la SDS
O14	Existe normatividad y estándares propuestos por diferentes Entidades del Estado en el sector de las TIC como la Alta Consejería, Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de las TIC.	A14	Insuficiencia de espacio de almacenamiento los que obliga a constante depuración de servidores
O15	Contar con recursos para desarrollar e implementar modelo Salud Digital y gobierno en línea	A15	Falta de integración y estandarización de los sistemas de información misionales lo que conlleva a generar información duplicada e inconsistente

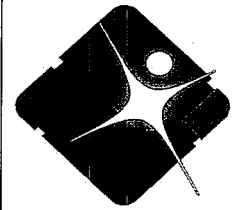
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith

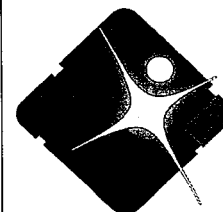


		A16	Contar con sistemas de información fuera de los servidores
		A17	Altos riesgos - Cambios en el entorno
		A18	Contar con sistemas de información alojados fuera de los servidores de la entidad, arriesgando la integralidad y disponibilidad de la información que gestiona o produce la entidad

**Tabla 1 DOFA Entorno Externo**

<b>Entorno Interno</b>			
<b>Código</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Código</b>	<b>Debilidades</b>
<b>F1</b>	Existe conciencia y compromiso por la mejora del proceso de Gestión TIC, con base en buenas prácticas de procesos de tecnología, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Integrado de Gestión.	<b>D1</b>	El acceso a la información y la generación de reportes por parte de diferentes dependencias de la SDS no se facilita a través de los Sistemas de Información.
<b>F2</b>	Se dispone de sistemas de información que facilitan a la ciudadanía la exigibilidad del derecho a la salud para la resolución de barreras de acceso	<b>D2</b>	Los sistemas de información de la SDS operan aisladamente, tienen poca interoperabilidad.
<b>F3</b>	Estar ubicados como Dirección de TIC en la estructura orgánica de la SDS (Decreto 507 de 2013), permite la formulación de políticas, estrategias y proyectos de TIC.	<b>D3</b>	No toda la información que posee la entidad esta sistematizada
<b>F4</b>	Se cuenta con un PETIC 2016-2020, lo que permite a la SDS la proyección y continuidad de los procesos que permitan la modernización y estandarización de la plataforma tecnológica.	<b>D4</b>	Poca interoperabilidad de los sistemas de información
<b>F5</b>	Se cuenta con un equipo de profesionales que poseen formación y experiencia en la administración y gestión de los recursos TIC.	<b>D5</b>	No se cuenta con modelo de calidad de las variables de la salud, con las cuales se pueda hacer medición y monitoreo en tiempo real de los factores que afectan el sector con el apoyo integral de las TIC
<b>F6</b>	Se está desarrollando la implementación del SGSI, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, con base en los lineamientos del Ministerio de las TIC y de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	<b>D6</b>	Poca divulgación de las bondades y uso de las herramientas de TIC que posee la SDS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



<b>F7</b>	Establecimiento del uso, apropiación y adopción de las TIC en los procesos de la entidad	<b>D7</b>	Obsolescencia de algunos elementos de tecnología en la infraestructura de equipos de cómputo, equipos de comunicaciones
<b>F8</b>	Contar con algunos sistemas de información que se articulan con los procesos de orientación e información de la ciudadanía y al sector salud	<b>D8</b>	No se tiene versionamiento de algunos aplicativos.
<b>F9</b>	Disponer de sistemas de información que facilitan a la ciudadanía la exigibilidad del derecho a la salud, para disminución de barreras de acceso	<b>D9</b>	En muchas dependencias diferentes a la Dirección Tic se contrata desarrollos de software
<b>F10</b>	Contar con un data center con los recursos tecnológicos necesarios para mantener disponible la plataforma de TIC de la entidad	<b>D10</b>	No se cuenta con centro de cómputo alterno ni plan de continuidad
<b>F11</b>	Contar con un catálogo de servicios TIC que permite ofrecer a los usuarios diferentes alternativas para la utilización de los recursos de TIC de la SDS	<b>D11</b>	Rotación de recurso humano
<b>F12</b>	Contar con recurso de profesionales que poseen formación y experiencia en administración y gestión de recursos TIC	<b>D12</b>	Resistencia al cambio
<b>F13</b>	Contar con PETIC 2016-2020		

**Tabla 2 DOFA Entorno Interno**

El orientar estrategias acertadas que permitan la innovación TIC de la Secretaría Distrital de Salud y la red integrada de servicios de salud, ajustadas a los objetivos, ejes y programas Distritales del Plan de Desarrollo y a las metas que desde allí son responsabilidad de la Entidad, son definidas en esta sección, luego del respectivo análisis realizado de forma conjunta por los Actores TIC presentes en la SDS, a la evaluación de los elementos recolectados en un proceso previo de retroalimentación funcional, cuyo análisis es desglosado en las secciones anteriores en este documento.

En el siguiente cuadro se muestra el registro del contexto estratégico, en cuanto a las principales Debilidades y Fortalezas (factores internos) y Oportunidades y Amenazas (factores externos) del proceso de Gestión de TIC, que afectan la identificación de riesgos. Es realizado con base en el anterior análisis DOFA.

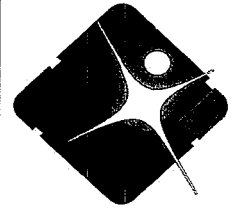
### 2.2.6 Estrategias del Plan

Teniendo en cuenta el norte estratégico definido en el plan de desarrollo distrital de salud 2016 – 2020 y revisión de la situación actual y el análisis DOFA. Se Identifica la relevancia del diseño, desarrollo e implementación de estrategias de innovación tecnológica como son:



DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



La creación de una plataforma tecnológica virtual que implemente la estrategia de gobierno Digital, el diseño e implementar la plataforma para prestar servicios de salud a través de la modalidad de telemedicina, la activación de ruta y el Sistema de Referencia y Contra referencia de forma integral permitirá contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud, desde la concepción, organización y materialización del derecho a la salud por medio de la gestión de la información; valorada como uno de los principales recursos que poseen la entidad actualmente para la toma de decisiones asertivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la implementación de la estrategia de Gobierno Digital en sus dos componentes temáticos: **TIC para El estado**. Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional. **TIC para la Sociedad**. Comprende el fortalecimiento de la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A su vez los tres habilitadores transversales **Arquitectura**: Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, **Seguridad y privacidad**: preserva la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y **Servicios Ciudadanos Digitales**: procura facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana.

La articulación de estos elementos, busca el logro de **cinco (5) propósitos concretos en materia de Gobierno Digital**: Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad; Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información; Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información; Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto e Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>5</sup>.

Además, se establece que es, primordial lograr que la red pública distrital adscrita a la Secretaria Distrital de Salud cuente con el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas

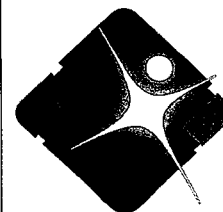
<sup>5</sup> [http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031\\_recurso\\_pdf](http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



médicas a 2020, desarrollando servicios de interoperabilidad entre los sistemas de información de toda la red integrada de servicios de salud y la SDS; e implementar la puesta en producción de la historia clínica electrónica unificada, agendamiento de citas centralizada y gestión de fórmula médica.

Por consiguiente, se analiza y articula el diseño para poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019 del nuevo modelo integral de atención en salud, en el componente de Gestión Administrativa y Financiera.

### 2.2.7 Objetivos y Metas del Plan

A continuación, se presentan por cada una de las metas establecidas en el Plan Distrital de Salud 2016 – 2020 las estrategias para la consecución de objetivos:

<b>Metas</b>
<b>(1) Crear una plataforma tecnológica virtual</b>
<b>(2) Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas 2020</b>
<b>(3) Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019</b>

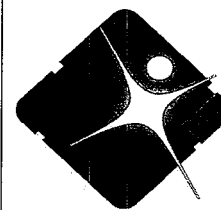
**Tabla 3 Metas Dirección TIC**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



Meta	Estrategia	Descripción
Creación de una plataforma tecnológica virtual.	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS política de Gobierno Digital	La estrategia de Gobierno Digital se forja en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 'Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'". Para cumplir con estos propósitos se han incorporado tres lineamientos transversales a la estrategia: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital" que se integra a la estrategia con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que facilitaran el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios en relación con el valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad.
Creación de una plataforma tecnológica virtual.	ESTRATEGIA 2. Desarrollar un sistema para el nuevo modelo de atención en salud.	Por ser la SDS la entidad responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud, se deben fortalecer las TIC en proyectos que permitan la implementación del nuevo modelo de atención Integral orientado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) resolutoria con capacidad participativa, centrada en el ser humano y la sostenibilidad ambiental articulado con la activación de ruta y el sistema de referencia y contrarreferencia alineado a estrategia de innovación tecnológica de la Dirección TIC.
Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas 2020.	ESTRATEGIA 3. Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud	Consolidando los Sistemas de Información –HIS (Hospital Informatizo System) por Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud y definiendo estándares de comunicaciones, procedimientos, contenidos y flujos de información que permita prestar servicios de salud con calidad y oportunidad.

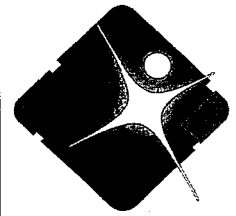
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<p>Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019.</p>	<p>ESTRATEGIA 4. Construir el sistema de información inteligencia de negocios para el sector salud</p>	<p>4. Definiendo la arquitectura de información del modelo de atención en salud para el Distrito Capital, identificando los activos claves de información e implementando la plataforma de minería de datos e inteligencia de negocios que permita tomar decisiones de manera oportuna.</p>
--	--	---

**Tabla 4 Estrategias Para el Cumplimiento de las Metas**

## 2.3 Entendimiento del Marco Normativo

La elaboración del presente documento se ajusta a la normatividad vigente aplicable y referente del Ministerio de Salud y la Protección Social, del Sistema Distrital de Información, la Comisión Distrital de Sistemas, la alta consejería de TIC y de la Secretaría Distrital de Salud, las cuales se describen a continuación.

### 2.3.1 Marco Normativo Nacional

A continuación, se describen las leyes, decretos y resoluciones, de orden nacional que involucran a la SDS.

Norma	Descripción
Ley 10 de 1990	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.
Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000	Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1419 de 2010	Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Tele Salud en Colombia.
Ley 1438 de 2012	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Ley de protección de datos
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

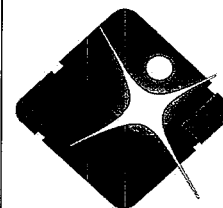
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

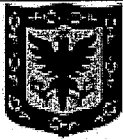
**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006</b>	Ministerio de Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones. Se creó y reglamentó el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
<b>Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia</b>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia; se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto Nacional 2573 de diciembre de 2014 – Estrategia GEL</b>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 1474 del 7 de noviembre de 2002</b>	Ministerio de Salud. Define las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan los Manuales de Estándares del Sistema Único de Acreditación.
<b>Resolución 149 del 16 de mayo de 2006</b>	Ministerio de Protección Social. Fueron determinados requerimientos mínimos de información sobre la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Los obligados a reportar información deberán mantener una base de datos de afiliados o asegurados debidamente actualizada con la información generada desde el momento de la afiliación o celebración o prórroga de un plan adicional de salud, garantizando su disposición y entrega.
<b>Resolución 1448 de 2006</b>	Por la cual se definen las condiciones de habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina.
<b>Resolución 355 del 17 de diciembre de 2007</b>	Política específica de la Infraestructura de Datos Espaciales IDEC@.
<b>Resolución 255 del 6 de febrero de 2007</b>	Nuevo Código Único Nacional De Medicamentos - CUM. Es función del Ministerio de la Protección Social reglamentar la recolección, transferencia y difusión de la información en el subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del Sistema de Seguridad Social de Salud independientemente de su naturaleza jurídica sin perjuicio de las normas legales que regulan la reserva y exhibición de los libros de comercio. La inobservancia de este reglamento será sancionada hasta con la revocatoria de las autorizaciones de funcionamiento.
<b>Resolución 3763 de 2007 del Min Protección Social</b>	Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones 1043 y 1448 de 2006 y la resolución 2680 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

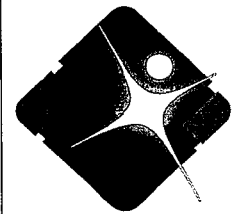
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD


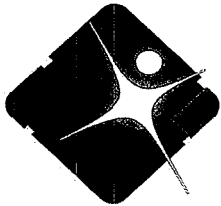
**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<b>Ley 1273 del 5 de enero de 2009</b>	"Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado —denominado "de la protección de la información y de los datos", y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones".
<b>Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012</b>	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
<b>Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021</b>	"Lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.
<b>Ley 1712 del 6 de marzo de 2014</b>	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
<b>Acuerdo 003 de 17 de Febrero de 2015</b>	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
<b>Decreto 415 del 07 de marzo de 2016</b>	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."
<b>Resolución 3202 del 25 de julio de 2016</b>	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones
<b>Resolución 3951 del 31 de agosto de 2016</b>	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 5884 del 30 de noviembre de 2016</b>	Por la cual se modifican los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016.
<b>Resolución 0256 del 5 de febrero de 2016</b>	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.
<b>Documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016</b>	Política Nacional de Seguridad Digital
<b>Decreto 780 del 6 de mayo de 2016</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
<b>Resolución 5975 del 2 de diciembre de 2016</b>	Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS- en su Anexo Técnico No. 1 y se sustituye el Anexo Técnico No. 2

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

Norma	Descripción
<b>Decreto 1413 del 25 de agosto de 2017</b>	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
<b>Decreto 1008 de 14 de junio 2018</b>	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

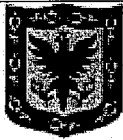
**Tabla 5 Marco Normativo Nacional**

### 2.3.2 Marco Normativo Distrital

A continuación, se describen las leyes, decretos y resoluciones, del distrito capital involucran a la SDS.

Normas	Descripción
<b>Decreto 680 de 2001</b>	Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas
<b>Directiva Distrital 002 de marzo 8 de 2002</b>	Reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas, la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
<b>Acuerdo 057 de abril 17 de 2002</b>	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información – SDI – se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 397 de 17 de septiembre de 2002</b>	Delegar en el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá las atribuciones conferidas al Alcalde Mayor en el Acuerdo 57 de 2002 como presidente de la Comisión Distrital de Sistemas, y las demás funciones que se requieran en el ejercicio de esta atribución.
<b>Resolución 001 de Noviembre 7 de 2003</b>	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas. Derogado mediante Resolución 256 de 2008
<b>Directiva 005 del 12 de Junio de 2005</b>	Por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
<b>Decreto 122 de 2007</b>	Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud y se derogan las disposiciones contrarias
<b>Decreto 619 del 28 de Diciembre de 2007</b>	Se establece la estrategia de gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
<b>Acuerdo 279 del 29 de Marzo de 2007</b>	Dicta los lineamientos para la política de promoción y uso del software libre en el sector central, descentralizado y el sector de las localidades del Distrito Capital.
<b>Resolución 185 del 6 de Junio de 2007</b>	Políticas de conectividad para las entidades del Distrito Capital.
<b>Decreto 316 DE 2008</b>	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la estrategia distrital de gobierno electrónico

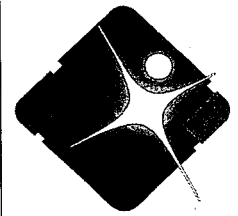
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4


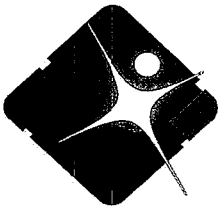
Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<b>Normas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto 296 de 2008</b>	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el comité de gobierno en línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia.
<b>Resolución 305 de 2008</b>	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de datos espaciales y software libre.
<b>Decreto 482 de 2010</b>	Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud.
<b>Directiva 022 de 2011</b>	Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contrato de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital.
<b>Decreto 576 del 26 de diciembre de 2014</b>	Por medio del cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el Distrito Capital.
<b>Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016</b>	Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital; se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.
<b>Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016</b>	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá mejor para todos.
<b>Plan Territorial de Salud 2016-2020</b>	"Como punto de partida y eje central el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 se tiene el En particular el plan propuesto contribuye con el primer Pilar "Igualdad de Calidad de Vida", en el cual se propicia la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población mas pobre con el fin de lograr la reducción de diferenciales de riesgos en salud por medio de los programas "Atención Integral y Eficiente en Salud" y "Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud"
<b>Resolución 001 de 2017</b>	"Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS y se dictan otras disposiciones"
<b>Circular 32 de 2016</b>	Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>Circular 10 de 2016</b>	Socialización decreto No 415 de 2016
<b>Circular 31 de 2017</b>	Documento Arquitectura TI Distrito
<b>Circular 18 de 2018</b>	Lineamiento virtualización de trámites
<b>Circular 20 de 2018</b>	Actividades que desarrollar en el marco de la estrategia de Gobierno y Ciudadanía Digital

**Tabla 6 Marco Normativo Distrital**

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arieth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arieth Saurith</p>	
--	---	---	--

### 2.3.3 Marco Normativo Secretaria Distrital De Salud

Normas	Descripción
Decreto 507 de 2013	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Resolución 1074 de 2009 - SDS	Por la cual se crea el comité de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud.
Circular 036 de 2012	Por la cual se adoptan las políticas de seguridad en TIC de la SDS
Resolución 2245 del 26 de diciembre de 2016	Por la cual se deroga la resolución 0979 del 05 de Julio de 2016 y se adopta el Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2017 en concordancia con el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016.
Circular 0017 del 16 agosto de 2016	Lineamientos para el desarrollo de sistemas de información e infraestructura tecnológica y comunicaciones.
Resolución 2388 de diciembre 04 de 2015 - SDS	Por la cual se crea el comité de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud
Resolución 2406 del 01 de noviembre de 2017	Por la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites de la Secretaría Distrital de Salud

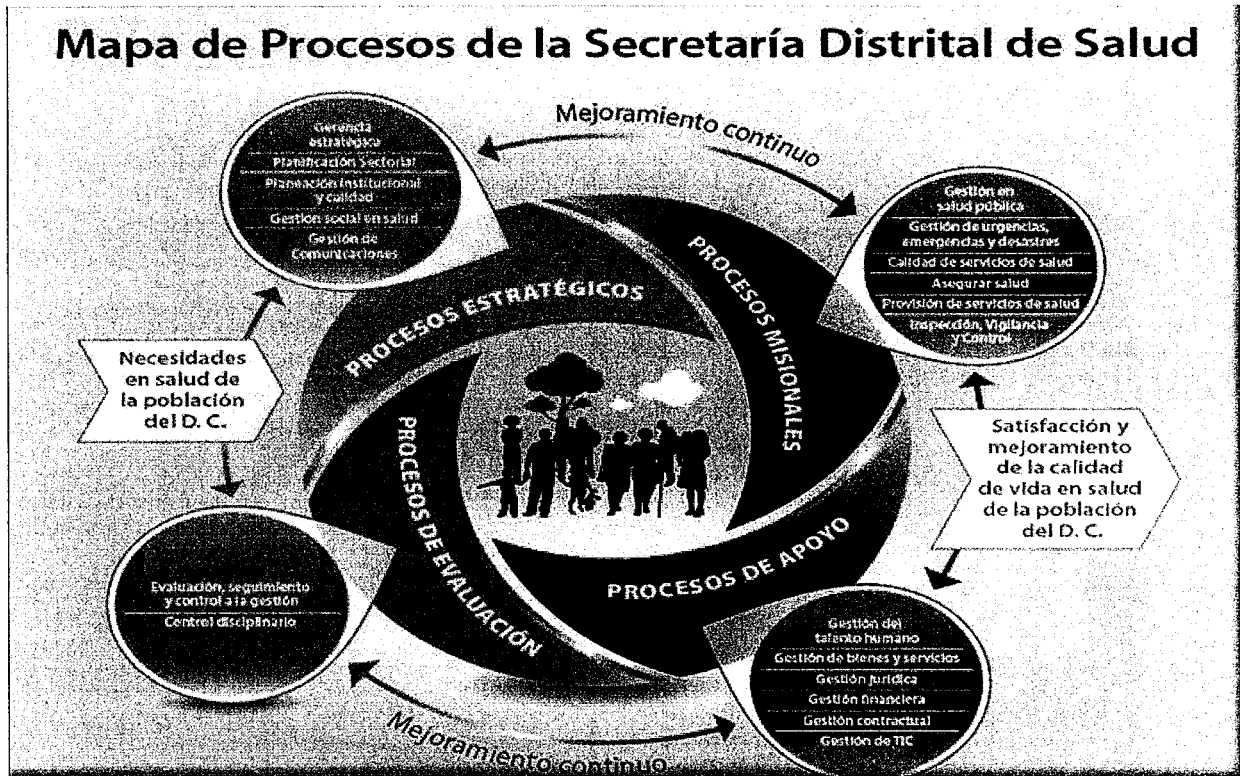
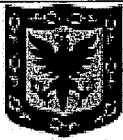
Tabla 7 Marco Normativo SDS

### 2.4 Entendimiento Operativo

Para la realización del entendimiento operativo, se realizó un análisis de alto nivel por el modelo de procesos y funciones de la SDS, partiendo de la estructura orgánica de sus dependencias, así como un entendimiento de las entidades adscritas y vinculadas. Para ello tomamos como insumos: el organigrama dado por el Decreto 507 de 2013, el mapa MECI extendido y el Mapa de Procesos SDS. Estos elementos brindaron el entendimiento operativo y misional de la institución para que sea el determinante de las definiciones posteriores establecidas en el PETIC y la Arquitectura Empresarial.

Del enfoque operativo y de los procesos se entienden los siguientes elementos:

- En cuanto a la Cadena de Valor de TIC, la SDS, cuenta con una definición del proceso de Gestión TIC, el cual se ubica en el mapa de procesos dentro de aquellos de Apoyo, como se ilustra a continuación:



**Ilustración 3 Mapa de Procesos de la Secretaria de Salud.**

- La cadena de valor TIC está conformada actualmente por la caracterización del proceso "Gestión de TIC", que incluye 4 procedimientos:

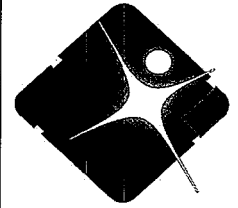
Código	Procedimiento	Objeto
<b>SDS-TIC-PR-001</b>	Gestión de Soluciones de Software.	Establecer los lineamientos para el desarrollo, mantenimiento y calidad de software que permitan las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se requieran para implementar en los diferentes sistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud.
<b>SDS-TIC-PR-002</b>	Gestión de Incidentes y Requerimientos TIC.	Servicios TIC, que ofrece la dirección de TIC a la entidad, y minimizar el impacto negativo a la gestión la misma que pudiera originarse por la indisponibilidad o afectación de dichos servicios.
<b>SDS-TIC-PR-003</b>	Gestión de Proyectos TIC.	Optimizar la gestión de proyectos de TIC, a través de la metodología para realizar la identificación, preparación y evaluación de proyectos TIC.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



Código	Procedimiento	Objeto
SDS-TIC-PR-005	Seguridad Informática	Establecer metodologías para la identificación, manejo, control y seguimiento de los incidentes de seguridad de la información presentados en la SDS; así como diagnosticar las necesidades seguridad de la información y definir y actualizar e implementar políticas que garanticen la operación y continuidad de la SDS.

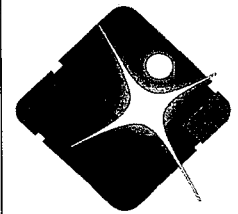
Tabla 8 Procedimientos de TIC

Dichos procedimientos se apoyan de los siguientes, formatos:

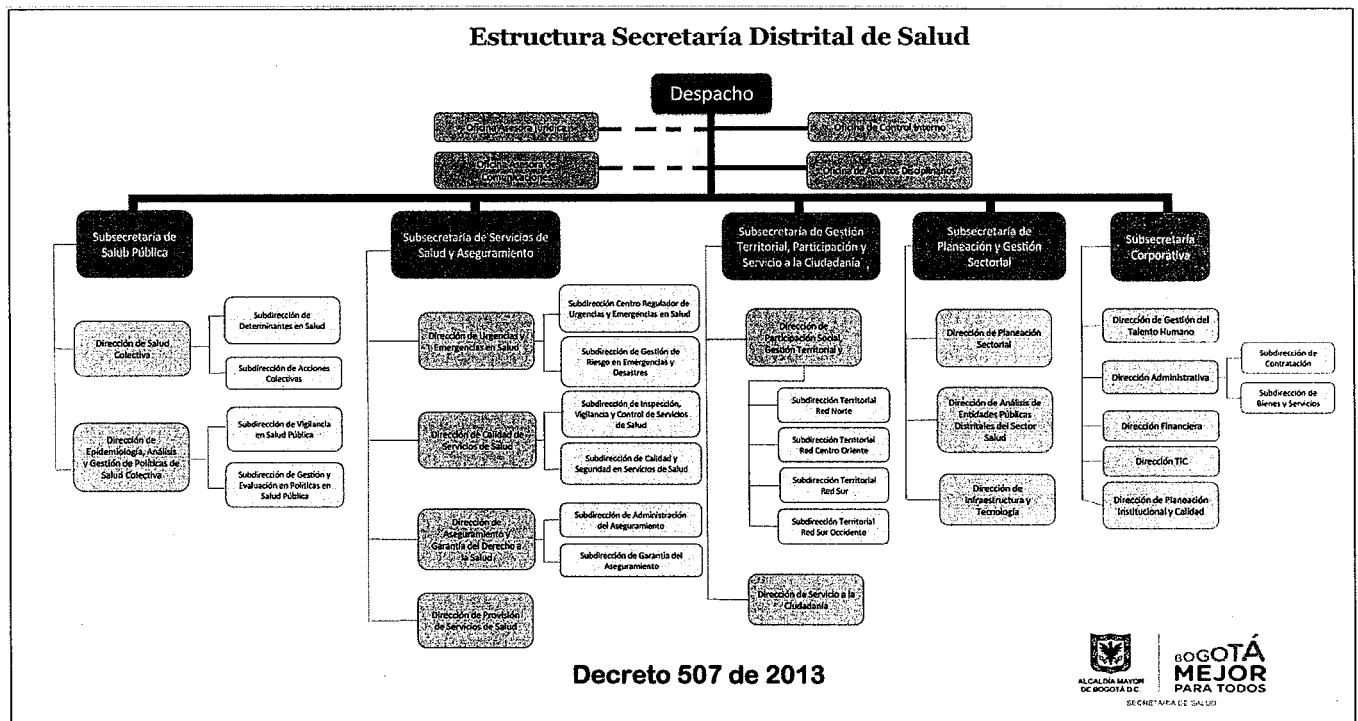
No.	FORMATO
SDS-TIC-FT-001	Acta de compromiso acceso remoto a equipos de equipos de computo
SDS-TIC-FT-002	Acta de compromiso administrador local de equipos de computo
SDS-TIC-FT-004	Cambio definitivo
SDS-TIC-FT-005	Concepto técnico de pruebas
SDS-TIC-FT-006	Concepto técnico TIC
SDS-TIC-FT-007	Control de acceso al centro de computo
SDS-TIC-FT-008	Control de proyecto
SDS-TIC-FT-009	Diagnostico o requerimiento técnico del proyecto
SDS-TIC-FT-010	Documento de análisis curso virtual sistema de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-011	Documento de desarrollo curso virtual de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-012	Documento de diseño curso virtual sistema de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-013	Ficha técnica de proyecto de tecnología informática
SDS-TIC-FT-014	Formato de suministro de información
SDS-TIC-FT-015	Formato para el reporte de no conformidades de casos de pruebas
SDS-TIC-FT-016	Implantación proyectos de sistemas de información
SDS-TIC-FT-017	Lista de chequeo mantenimiento de software
SDS-TIC-FT-018	Matriz de inventario y clasificación de activos de información
SDS-TIC-FT-019	Permisos sobre carpetas
SDS-TIC-FT-020	Solicitud creación de cuenta de usuario y correo
SDS-TIC-FT-021	Solicitud de accesos a redes y/o sitios
SDS-TIC-FT-022	Solicitud de ajustes por garantía aplicativos en producción
SDS-TIC-FT-023	Solicitud de nuevas aplicaciones o mantenimiento de software
SDS-TIC-FT-024	Solicitud de pruebas de aplicativos
SDS-TIC-FT-025	Solicitud y seguimiento de cambios (RFC)
SDS-TIC-FT-026	Ventana de mantenimiento

Tabla 9 Formatos de los Procedimientos de TIC

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.





- Todos estos los elementos de la cadena de valor TIC, tienen oportunidades de mejora y de manera particular de establecer desde la AE TIC una serie de lineamientos y estándares que garanticen no solo su publicación, sino su adopción real y aplicación, y la verificación de su cumplimiento.
- Todos estos los elementos de la cadena de valor TIC, tienen oportunidades de mejora y de manera particular de establecer desde la AE TIC una serie de lineamientos y estándares que garanticen no solo su publicación, sino su adopción real y aplicación, y la verificación de su cumplimiento.
- En lo que refiere a la estructura organizacional de la entidad, la SDS, cuenta con una dirección de TIC de la Subsecretaría Corporativa, como se ilustra a continuación:



**Ilustración 4 Estructura Organizacional.**

- De lo anterior se puede deducir, que la ubicación actual de la Dirección TIC dentro de la estructura orgánica de la SDS, se encuentra jerárquicamente bajo la Subsecretaría Corporativa, quedando en un tercer nivel, lo cual dificulta su relevancia para participar y liderar.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

## 2.4.1 Funciones de la Entidad

Con base en el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, "**Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.**", y de conformidad con el Artículo 85 del Acuerdo 257 de 2006, se señalan la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Salud. La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

La Secretaría Distrital de Salud tiene las siguientes funciones básicas:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las disposiciones legales.
2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C.
3. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes.
4. Administrar, controlar y supervisar los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud y cualquier otro tipo de recursos que se generen con ocasión del cumplimiento de su naturaleza, objeto y funciones, garantizando siempre su correcta utilización, dentro del marco de la ley.
5. Gestionar y prestar los servicios de salud prioritariamente a través de su red adscrita, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada que resida en su jurisdicción, en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
6. Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública, aseguramiento y prestación del servicio de salud.
7. Formular y ejecutar el plan de atención básica y coordinar con los sectores y la comunidad las acciones que en salud pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.
8. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las Administradoras de Régimen

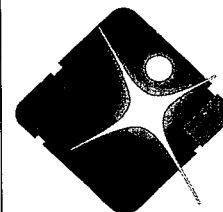
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



Subsidiado - ARS, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS e instituciones relacionadas.

9. Promover el aseguramiento de toda la población con énfasis en la población más pobre y vulnerable, al Sistema General de Seguridad Social en salud de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
10. Mantener actualizadas las bases de datos de la población afiliada al régimen subsidiado y reportar dichas novedades a la Secretaría de Planeación y demás entidades competentes.
11. Definir, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud del Distrito Capital, con el fin de garantizar su calidad y funcionamiento según las necesidades de la población.
12. Promover el aseguramiento de las poblaciones especiales conforme lo define la ley y las acciones en salud pública establecidas en el ordenamiento jurídico.
13. Promover la coordinación de políticas con otros sectores, en particular hábitat, educación, planeación y medio ambiente, para incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad.
14. Implementar programas de prevención del consumo del alcohol, del tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.

## **2.4.2 Funciones de la Dirección TIC**


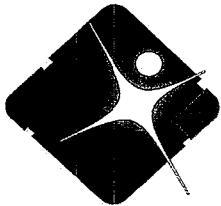
### **2.4.2.1 Propósito General**

Liderar, gestionar e implementar los planes, programas y estrategias para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la entidad, para lograr estándares óptimos de desempeño institucional de manera efectiva y garantizar la normal prestación del servicio de la Secretaría.

### **2.4.2.2 Descripción de Funciones Esenciales**

1. Coordinar y hacer seguimiento al plan estratégico de Tecnologías de información y Comunicación (PETIC) de la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Comisión Distrital de Sistemas.
2. Administrar y aplicar las políticas y tecnologías para la seguridad de la información.
3. Definir las necesidades que en materia de infraestructura de TIC requiera la Secretaría.
4. Administrar la plataforma tecnológica de TIC de la Secretaría.
5. Liderar la incorporación de nuevos sistemas de información que potencien los procesos y procedimientos de la SDS.
6. Garantizar el uso responsable y social de las TIC, por medio de políticas o directrices que incidan en la operación de tales tecnologías considerando los diversos tipos de usuarios y la protección al medio ambiente.
7. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

- operación del software, hardware y comunicaciones.
8. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de innovación e investigación en TIC.
  9. Implementar lo dispuesto en las normas relacionadas con las TIC en la Secretaría Distrital de Salud.
  10. Planificar, dirigir, monitorear y controlar los proyectos de inversión de TIC.
  11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

### 2.4.3 Estructura Organizacional de la Dirección TIC.

A partir del Decreto 507 de 2013, se crea la Dirección TIC y con la resolución 707 del 29 de mayo de 2015 se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Salud.

Para desempeñar las funciones la Dirección de TIC cuenta con veintitrés (23) profesionales, técnicos y asistencial, de planta como se muestra en el siguiente cuadro y con lo normado en la resolución 1612 de octubre de 2014 "Por la cual se realiza la distribución de empleos en la planta de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
Directivo	Director Operativo	009	07	UNO (1)
Profesional	Profesional Especializado	222	30	DOS (2)
Profesional	Profesional Especializado	222	27	DOS (2)
Profesional	Profesional Especializado	222	24	UNO (1)
Profesional	Profesional Especializado	222	19	TRES (3)
Profesional	Profesional Universitario	219	14	CUATRO (4)
Profesional	Profesional Universitario	219	09	UNO (1)
Profesional	Profesional Universitario	219	05	DOS (2)
Profesional	Profesional Universitario	219	01	UNO (1)
Técnico	Técnico Operativo	314	18	DOS (2)
Técnico	Técnico Operativo	314	10	UNO (1)
Técnico	Técnico Operativo	314	09	DOS (2)
Técnico	Auxiliar Administrativo	407	18	UNO (1)
<b>TOTAL DIRECCIÓN TIC</b>				<b>VEINTITRES (23)</b>

Tabla 10 Empleos de Planta Dirección TIC

Adicionalmente cuenta con 27 contratistas para el apoyo de las funciones de la Dirección TIC.

### 2.5 Políticas Informáticas

- **Política Institucional sobre Gestión de la Información** por medio de la resolución 710 del 6 de septiembre de 2012, por el cual se crea el comité institucional para la gestión de la información en salud, se fija su composición, funciones y competencias.

Será responsable de analizar y proponer para la aprobación y adopción por parte del comité

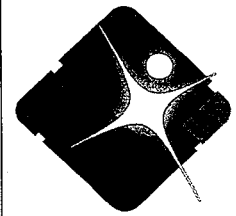
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



Directivo, la política institucional sobre la gestión de la información en salud, así como la de velar por el adecuado seguimiento de los procesos, procedimientos y metodologías específicas de gestión de datos e información.

- **Comité de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Salud** por medio de la resolución 2388 de diciembre 04 de 2015 se fija su composición, competencias y funciones y se designa el responsable de su coordinación. Corresponde al comité de Seguridad de la Información (CSI) de la Secretaría Distrital de Salud:

1. Validar y/o adoptar políticas de seguridad de la información, así como los procesos, procedimientos y metodologías específicas de seguridad de la información para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos y físicos, asignados a los servidores públicos de la Secretaría distrital de Salud.
2. Garantizar una coordinación y el apoyo gerencial, para soportar la administración y desarrollo de las iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados.
3. Formular y gestionar el programa de Seguridad de la Información en la Secretaría Distrital de Salud acorde a las políticas y estrategias que señale la comisión distrital de Sistemas.
4. Proponer nuevas estrategias de seguridad informática para la entidad.
5. Emitir y promulgar recomendaciones a todo nivel sobre la materia.


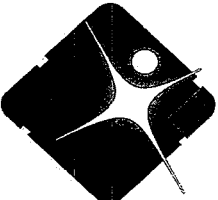
- **Política de Seguridad de la información**

Este documento busca establecer el marco normativo con relación a la seguridad de la información para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), describiendo lo que se espera de todo el personal que trabaja para la SDS y que en el desarrollo de sus funciones pueda tener acceso a la información, sistemas de información o recursos tecnológicos de la entidad en general, garantizando, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sistemas de información. La Política de Seguridad refleja requerimientos de orden legal, ético y de mejores prácticas en el ejercicio de las actividades que se ejecutan a diario.

- **Política de Operación de TIC**

Este documento tiene como objetivo definir una serie de directrices, para planear, desarrollar, mantener y mejorar continuamente la infraestructura de tecnología y comunicaciones de la SDS, con el fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procesos de la Entidad; así como brindar asesoría, planeación, financiamiento y apoyo en el desarrollo de proyectos de TIC en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

el sector salud y la red hospitalaria del Distrito Capital; buscando la satisfacción del cliente interno y externo. Las directrices propuestas en esta política están asociadas a:

- Desarrollo de soluciones informáticas
  - Gestión de incidentes y requerimientos de servicios TIC
  - Seguridad Informática
- **Políticas de privacidad y términos de uso del sitio web de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero de Salud Año 2018**

La política de Sitio Web de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto divulgar las normas que rige el Sitio Web.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se publicó en la Página Web la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014. Se informa sobre los mecanismos de contacto con el ciudadano, trámites, servicios, información de interés y lo referente a la gestión de la entidad.

- **Políticas de protección y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero de Salud Año 2018**

Este documento responde a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales, dentro de los cuales se destaca el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, así como el Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del Tratamiento de desarrollar sus políticas para el Tratamiento de los Datos Personales y velar porque los Encargados del Tratamiento realicen su cumplimiento.

La Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, se preocupan por velar y custodiar su más valioso activo: la información; para lo cual se acoge a la ley de Protección de datos personales, mencionada anteriormente. Teniendo en cuenta que maneja datos de carácter sensible, es necesario adoptar el presente manual.

Se tiene como objetivo principal velar por la custodia de la información para que los ciudadanos que accedan a nuestros servicios lo realicen con la confianza de que sus datos se encuentran protegidos, con la disponibilidad, integridad y confidencialidad necesaria, para el tratamiento de esta información. Lo anterior, con el fin de cumplir con la misión y visión de la entidad, en aras de brindar un buen servicio a la ciudadanía.

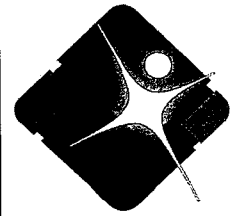
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



La política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se aplicará a todo archivo o Bases de Datos, que contenga información de carácter sensible, (datos personales de un usuario) u otra información de carácter reservado o clasificado.

El tratamiento de la información que la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud realiza es la de recolectar, almacenar y custodiar, información sensible a través de sus sistemas de información on-line, los cuales proporcionan un servicio al ciudadano y que por tanto es información que no se encuentra de acceso al público. Entre ellas tenemos el aplicativo PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones), comprobador de derechos (consulta de puntajes del SISBEN), Cuídate sé feliz (información útil para la salud de los ciudadanos), entre otros.

## **2.6 Entendimiento de la Arquitectura Actual de TIC**

La definición de la situación actual permitió tener la claridad de los logros que ya se han avanzado, los retos y oportunidades para establecer el punto de partida para la Arquitectura Empresarial de TIC objetivo a definir, y así mismo el contexto para la formulación del PETIC 2016-2020 de la SDS.

El resultado de la situación actual se refleja en el Documento de Diagnóstico Arquitectura Actual de TI (Ver Archivo Anexo: "Documento\_Diagnóstico\_Arquitectura\_Actual.docx").

Los elementos principales de entendimiento que se contemplan en dicho documento se resumen así:

### **Estrategia de TI.**

- Proyectos de TI
- Catálogo de Servicios de TI
- Políticas y Estándares de TI

### **Gobierno de TI.**

- Misión y Visión de TI
- Organización de TI
- Role, Funciones y Procesos de TI

### **Sistemas de Información.**

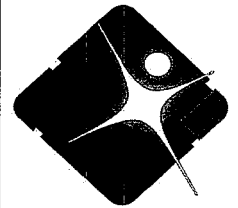
- Vista de Arquitectura de Sistemas de Información

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### Servicios Tecnológicos.

- Vista de Arquitectura de Servicios Tecnológicos
- Arquitectura de RED
- Seguridad
- Mesa de Servicio

### Uso y Apropiación.

- Estrategia de Uso y apropiación
- Matriz de Clasificación de interesados
- Plan de gestión del cambio

NOTA: El dominio de información no se evaluó en el presente ejercicio toda vez que, en la actualidad, dentro de la estructura organizacional de la entidad, existe un grupo de información el cual no depende de la Dirección de TIC.

## 3. PROYECTOS ESTRATÉGICOS TIC

Teniendo en cuenta las metas y estrategias definidas para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital en curso se presentan a continuación los proyectos:

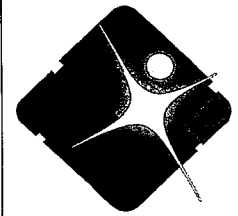
Por otra parte, los riesgos inherentes a los proyectos estratégicos se reflejan en el Documento de Riesgos proyectos estratégicos (Ver Archivo Anexo: "Documento\_Riesgos\_Proyectos\_Estrategicos.xlsx").



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### 3.1 Arquitectura Empresarial

<b>PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL</b>		
<b>Objetivo General</b>	Elaboración de un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Capital, bajo el contexto del marco de referencia de la Arquitectura TI Colombia y el modelo de gestión IT4+ alineados con la estrategia de Gobierno Digital. Enfocado en el desarrollo de los dominios de información y sistemas de información.	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los productos obtenidos en la primera fase del ejercicio Arquitectura empresarial para el proceso gestión TIC</li> <li>• Definir los lineamientos técnicos de los componentes de información: datos, información, servicios de información y flujos de información.</li> <li>• Realizar la formulación y diseño de los componentes de información, acuerdos de intercambio de información y las fuentes unificadas de información.</li> <li>• Identificar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad.</li> <li>• documentar la estrategia arquitectura de los sistemas de información de la institución identificando los diferentes componentes y la interacción con los diferentes componentes de información.</li> <li>• Actualizar los procedimientos de construcción de software, para las etapas que deben surtir los Sistemas de Información, desde la definición de requerimientos hasta el despliegue.</li> <li>• Definir e implementar la estrategia de integración continua para los nuevos sistemas de información y la hoja de ruta para los sistemas de información legados.</li> </ul>	
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIC Para Estado</li> <li>• Tic para la Sociedad</li> <li>• Habilitador de arquitectura TI</li> </ul>	
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>	
<b>Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transversal a todos los lineamientos del dominio de sistemas de información e información.</li> </ul>	
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia de la Política Gobierno Digital.	
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE:</b>	Desarrollo del Ejercicio de AE, para el proceso de Gestión TIC.
	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el desarrollo del ejercicio de AE para la SDS. Fases: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de formulación y diseño de los lineamientos técnicos para los componentes de información 30,</li> <li>• Instructivo de controles y mecanismos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes de información 20.</li> <li>• Actualización de los procedimientos para el manejo del ciclo de vida de los sistemas de información 30.</li> <li>• Documento de formulación y diseño de la estrategia de</li> </ul>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



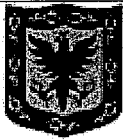
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



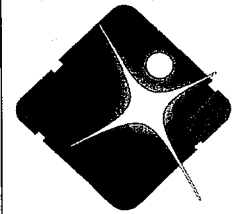
		integración continua para los nuevos sistemas de información y la hoja de ruta de adopción para los sistemas de información legados 20.
	<b>FORMULA</b>	(ejecución fase 1 * 30 + ejecución fase 2 * 20 + ejecución fase 3 * 30 + ejecución fase 4 * 20) /100



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jasmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jasmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### 32 Analítica de datos para la toma de decisiones en el sector salud

<b>PROYECTO INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.</b>			
<b>Objetivo General</b>	Implementar un modelo que permita la toma de decisiones en tiempo real relevante para los procesos misionales y estratégicos para la SDS		
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las técnicas de minería de datos para el procesamiento de información.</li> <li>Definir las herramientas computacionales para el procesamiento de información.</li> <li>Recolección e integración de la información de bases de datos segmentada por localidades.</li> <li>Preprocesamiento de la información: selección, limpieza y transformación.</li> <li>Análisis estadístico descriptivo de la información.</li> <li>Extracción de conocimiento a partir de técnicas de minería de datos.</li> <li>Desarrollar herramientas web accesibles desde cualquier dispositivo TIC.</li> </ul>		
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIC Para Sociedad</li> <li>TIC para el Estado</li> </ul>		
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información: Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.</li> <li>Sistemas de Información: Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.</li> <li>Uso y Apropiación: Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.</li> </ul>		
<b>Ambitos y Lineamientos del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10</li> <li>Acuerdos de intercambios de información – LI.INF.11</li> <li>Fuentes unificadas de información - LI.INF.12</li> <li>Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09</li> <li>Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información - LI.SIS.05</li> <li>Apertura de datos - LI.SIS.08</li> <li>Interoperabilidad - LI.SIS.09</li> <li>Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12</li> <li>Estrategia de Uso y apropiación - LI.UA.01</li> </ul>		
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia de la Política Gobierno Digital.		
<b>Indicador</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NOMBRE:</b></td> <td>Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud</td> </tr> </table>	<b>NOMBRE:</b>	Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud
<b>NOMBRE:</b>	Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud		

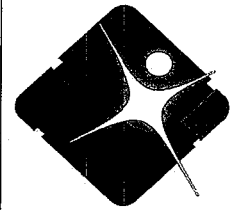
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud, fases:  1. Arquitectura del sistema de información año 2017 2. Documentos precontractuales año 2018 3. Contrataciones especialistas en BI, desarrollo, implantación y puesta en producción del sistema de información año 2019.
<b>FORMULA:</b>	$\Sigma(\% \text{ de ejecución fase 1} * 05 + \% \text{ de ejecución fase 2} * 31 + \% \text{ de ejecución fase 3} * 64) / 100\%$

### 3.3 Bogotá Salud Digital. Historia Clínica Electrónica Unificada, Agendamiento de citas médicas y recursos.

PROYECTO BOGOTA SALUD DIGITAL	
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la Historia Clínica Electrónica de los pacientes de la red pública hospitalaria en cualquier punto de atención de la red</li> <li>• Aumentar la capacidad resolutoria de los Puntos de Atención Prioritario en Salud implementando una plataforma de telemedicina.</li> <li>• Mejorar la oportunidad del acceso a las citas implementando una plataforma unificada para gestionar las citas en la red hospitalaria.</li> <li>• Reducir los tiempos de respuesta en la prestación de servicios implementando una plataforma de interoperabilidad que permita el intercambio de información entre los principales actores de la red integrada de salud del distrito.</li> <li>• Implementar un sistema de información para realizar monitoreo y evaluación a los procesos financieros y administrativos de la red hospitalaria.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tic Para El Estado</li> <li>• Tic Para La Sociedad</li> </ul>
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>
<b>Ambitos y Lineamientos del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI-INF-06</li> <li>• Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI-INF-08</li> <li>• Acuerdos de intercambio de Información - LI-INF-11</li> <li>• Fuentes unificadas de información - LI-INF-12</li> <li>• Interoperabilidad - LI-SIS-09</li> <li>• Apertura de datos - LI-SIS-08</li> </ul>
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 3. Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud
<b>INDICADOR</b>	<b>NOMBRE</b> Medir el avance del sistema de información para la interoperabilidad de la historia clínica y citas médicas para la red pública distrital adscrita.

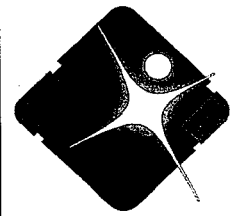
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith

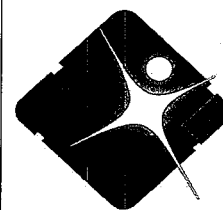


	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Porcentaje de avance en la Interoperabilidad en historia clínica y citas médicas para la red pública distrital adscrita, fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. RFP, Términos de referencia y Adjudicación 25 año 2017</li> <li>2. Preparación y ajustes a la infraestructura, a la Plataforma y al Servicio, apropiación y usos del SI y puesta en producción 30 año 2018</li> <li>3. Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 30 año 2019</li> <li>4. Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 5 año 2020</li> </ol> <p>*La meta de cumplimiento en este proyecto alcanza el 90 teniendo en cuenta que en el 2016 ya se avanzó el 10%</p>
	<b>FORMULA</b>	<p>(ejecución fase 1 * 25 + ejecución fase2 * 30 + ejecución fase 3 * 30 + de ejecución fase 4 * 5) / 100</p>

**34 Actualización y modernización de la infraestructura TIC de la SDS - comunicaciones unificadas**

<b>PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA SDS.</b>	
<b>Objetivo General</b>	Realizar acciones que permitan el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SDS.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la infraestructura tecnológica de la SDS, (servidores, almacenamiento, switches, sistemas de backup y licenciamiento, sistema de gestión de redes, computadores, licenciamiento de ofimática, servicio de canales de comunicación y acceso a internet, servicio de correo electrónico y software estadístico).</li> <li>• Implementar un sistema de comunicaciones unificado para la prestación de los servicios de salud en la SDS y las Subredes de atención en Salud.</li> <li>• Realizar acciones que permitan la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIC para el Estado</li> <li>• TIC para la Sociedad</li> <li>• Arquitectura TI</li> <li>• Seguridad y Privacidad</li> </ul>
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia TI</li> <li>• Gobierno de TI</li> <li>• Servicios Tecnológicos</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



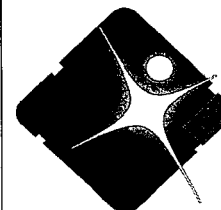
<p><b>Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI</b></p>	<p>Implementación de la Estrategia TI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo de servicios de TI - LI ES 11</li> <li>• Participación en proyectos con componentes de TI - LI ES 08</li> </ul> <p>Gestión de la operación de TI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del desempeño de la gestión de TI - LI GO 12</li> <li>• Mejoramiento de los procesos - LI GO 13</li> <li>• Gestión de proveedores de TI - LI GO 14</li> <li>• Transferencia de información y conocimiento - LI GO 15</li> </ul> <p>Arquitectura de Servicios Tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directorio de servicios tecnológicos - LI ST 01</li> <li>• Elementos para el intercambio de información - LI ST 02</li> <li>• Gestión de los Servicios tecnológicos - LI ST 03</li> <li>• Acceso a servicios en la Nube - LI ST 04</li> <li>• Disposición de residuos tecnológicos - LI ST 16</li> </ul> <p>Operación de Servicios Tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad y disponibilidad de los Servicios tecnológicos - LI ST 05</li> <li>• Alta disponibilidad de los Servicios tecnológicos - LI ST 06</li> <li>• Capacidad de los Servicios tecnológicos - LI ST 07</li> </ul> <p>Soporte de los Servicios Tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos de Nivel de Servicios - LI ST 08</li> <li>• Soporte a los servicios tecnológicos - LI ST 09</li> <li>• Planes de mantenimiento - LI ST 10</li> </ul> <p>Gestión de la calidad y seguridad de los Servicios Tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de consumo de los recursos compartidos por Servicios tecnológicos - LI ST 11</li> <li>• Gestión preventiva de los Servicios tecnológicos - LI ST 12</li> <li>• Respaldo y recuperación de los Servicios tecnológicos - LI ST 13</li> <li>• Análisis de riesgos - LI ST 14</li> <li>• Seguridad informática - LI ST 15</li> </ul> <p>Estrategia para el Uso y Apropriación de TI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de formación - LI UA 05</li> </ul>						
<p><b>Estrategia del Plan que Apoya</b></p>	<p>ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.</p>						
<p><b>Indicadores</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="461 1587 711 1619"><b>NOMBRES</b></td> <td data-bbox="711 1587 1513 1619">Fortalecimiento de la infraestructura TIC de la SDS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1619 711 1682"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> <td data-bbox="711 1619 1513 1682">Porcentaje de ejecución de actividades para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SDS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1682 711 1743"><b>FORMULA</b></td> <td data-bbox="711 1682 1513 1743"><math>(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número total de actividades programadas}) * 100</math></td> </tr> </table>	<b>NOMBRES</b>	Fortalecimiento de la infraestructura TIC de la SDS.	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Porcentaje de ejecución de actividades para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SDS.	<b>FORMULA</b>	$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número total de actividades programadas}) * 100$
<b>NOMBRES</b>	Fortalecimiento de la infraestructura TIC de la SDS.						
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Porcentaje de ejecución de actividades para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SDS.						
<b>FORMULA</b>	$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número total de actividades programadas}) * 100$						



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### 3.5 Implementar la Política de Gobierno Digital

<b>IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	
<b>Objetivo General</b>	Alinear los sistemas de información que faciliten el proceso y servicios de salud cumpliendo la estrategia de gobierno en línea para garantizar la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud; con tributos de calidad, oportunidad, continuidad, confiabilidad e integralidad, garantizando la gestión de los niveles operativo, táctico y estratégico del sistema.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer la información necesaria para toma de decisiones que apoye la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios, en cada uno de los niveles del sector.</li> <li>• Suministro de información a todos los usuarios y a la población en general del Sector salud con infraestructura de TI (conectividad y equipamiento).</li> <li>• Documentar el ciclo de vida de cada sistema de información.</li> <li>• Implementar el Diagnóstico de Arquitectura TI en los sistemas de información.</li> <li>• Implantar el plan estratégico de TI - PETIC</li> <li>• Articular los sistemas de información a los proyectos especiales.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIC para el estado</li> <li>• TIC para la Sociedad.</li> <li>• Los tres habilitadores transversales: Arquitectura T.I, Seguridad y privacidad y, Servicios Ciudadanos Digitales.</li> </ul>
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia TI</li> <li>• Gobierno TI</li> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Servicios Tecnológicos</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>

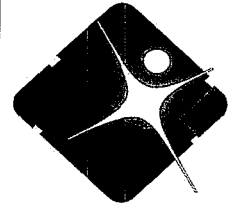
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

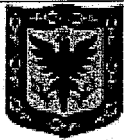
**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jasmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jasmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<p><b>Ambitos Lineamientos del Marco de TI</b></p>	<p>Entendimiento estratégico - LI ES 01 Definición de la Arquitectura Empresarial - LI ES 02 Mapa de ruta de la Arquitectura Empresarial - LI ES 03 Proceso para evaluar y mantener la Arquitectura Empresarial - LI ES 04 Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI ES 05 Políticas y estándares para la gestión y gobernabilidad de TI - LI ES 06 Plan de comunicación de la estrategia de TI - LI ES 07 Evaluación de la gestión de la estrategia de TI - LI ES 12 Tablero de indicadores - LI ES 13 Alineación del gobierno de TI - LI GO 01 Apoyo de TI a los procesos - LI GO 02 Conformidad - LI GO 03 Macroproceso de gestión de TI - LI GO 04 Capacidades y recursos de TI - LI GO 05 Liderazgo de proyectos de TI - LI GO 09 Gestión de proyectos de TI - LI GO 10 Indicadores de gestión de los proyectos de TI - LI GO 11 Evaluación del desempeño de la gestión de TI - LI GO 12 Mejoramiento de los procesos - LI GO 13 Transferencia de información y conocimiento - LI GO 15 Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI INF 06 Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI INF 08 Canales de acceso a los Componentes de información - LI INF 09 Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI INF 10 Acuerdos de intercambio de información - LI INF 11 Fuentes unificadas de información - LI INF 12 Gobierno de la Arquitectura de Información - LI INF 03 Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI INF 15 Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI SIS 04 Apertura de datos - LI SIS 08 Interoperabilidad - LI SIS 09 Accesibilidad - LI SIS 24 Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI SIS 12 Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI SIS 13 Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI SIS 14 Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI SIS 15 Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI SIS 16 Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI SIS 17 Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI SIS 18 Plan de formación - LI UA 05 Gestión del cambio de TI Preparación para el cambio - LI UA 06 Evaluación del nivel de adopción de TI - LI UA 07 Gestión de impactos - LI UA 08 Sostenibilidad del cambio - LI UA 09 Acciones de mejora - LI UA 10.</p>
<p><b>Estrategia del Plan que Apoya</b></p>	<p>ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Política Gobierno Digital.</p>

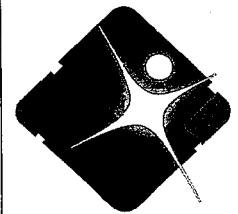
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jasmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jasmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



INDICADOR	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FORMULA
<b>Nota: Para la construcción del ponderado del indicador cada uno de los componentes aporta el 20%</b>	<b>TIC para el estado</b>	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100	= ((Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100)*20%
	<b>TIC para la Sociedad</b>	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100	= ((Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100)*20%
	<b>Arquitectura T.I</b>	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100	= ((Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100)*20%
	<b>Seguridad y Privacidad</b>	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100	= ((Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100)*20%
	<b>Servicios Ciudadanos Digitales</b>	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100	= ((Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas)*100)*20%

### 3.6 Sistema de información nuevo modelo de Atención Integral

<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL</b>	
<b>Objetivo General</b>	Generar un sistema de información integral, orientada a facilitar el proceso de atención y gestión de servicios de salud, de tal manera que se promueva una mejor oportunidad y calidad en la prestación de los servicios, utilizando los recursos disponibles para tal fin.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el proceso de canalizaciones de acuerdo con las rutas integrales de salud RIAS.</li> <li>Realización de referencias de pacientes ubicados en consulta externa, urgencias u hospitalización.</li> <li>Realización de Contrarreferencia de pacientes ubicados en consulta externa, urgencias u hospitalización.</li> <li>Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4,5, 9 y 10 de acuerdo con el marco legal vigente.</li> <li>Reporte de no respuesta.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIC Para La Sociedad</li> </ul>

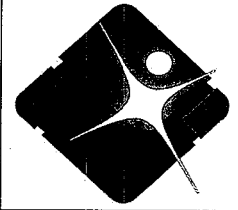
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

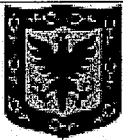
**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<p><b>Dominios del Marco de TI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia TI</li> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>
<p><b>Lineamientos del Marco de TI</b></p>	<p>Proceso para evaluar y mantener la Arquitectura Empresarial - LI.ES.04  Documentación de la estrategia de TI en el RETI - LI.ES.05  Definición estratégica de los sistemas de información - LI.SIS.01  Catálogo de sistemas de información - LI.SIS.02  Arquitecturas de referencia de sistemas de información - LI.SIS.03  Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04  Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información - LI.SIS.05  Derechos patrimoniales sobre los sistemas de información - LI.SIS.06  Guía de estilo y usabilidad - LI.SIS.07  Apertura de datos - LI.SIS.08  Interoperabilidad - LI.SIS.09  Soporte a los Componentes de información - LI.SIS.10  Accesibilidad - LI.SIS.24  Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06.  Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08.  Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09. Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10. Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11.  Fuentes unificadas de información - LI.INF.12.  Protección y privacidad de Componentes de información - LI.INF.14  Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15.  Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04.  Apertura de datos - LI.SIS.08.  Interoperabilidad - LI.SIS.09. Accesibilidad - LI.SIS.24.  Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.11  Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12. Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13.  Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14.  Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15.  Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16.  Gestión de cambios de los sistemas de información - LI.SIS.17. Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18. Plan de formación - LI.UA.05.  Preparación para el cambio - LI.UA.06. Evaluación del nivel de adopción de TI - LI.UA.07. Gestión de impactos - LI.UA.08.  Sostenibilidad del cambio - LI.UA.09.  Plan de calidad de los sistemas de información - LI.SIS.20  Criterios no funcionales y de calidad de los sistemas de información - LI.SIS.21  Seguridad y privacidad de los sistemas de información - LI.SIS.22  Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información - LI.SIS.23  Acciones de mejora - LI.UA.10.  Guía de estilo y usabilidad - LI.SIS.07.  Apertura de datos - LI.SIS.08.  Interoperabilidad - LI.SIS.09.  Estrategia de Uso y apropiación - LI.UA.01</p>

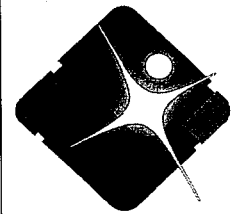
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 2. Desarrollar un sistema para el nuevo modelo de atención en salud.	
<b>Indicador:</b>	<b>NOMBRE</b>	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SIRC – ACTIVACIÓN DE RUTAS
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100
	<b>FORMULA</b>	$((SIRC*50%)+(RA*50%))$

### 3.7 Servicios Ciudadanos Digitales

<b>SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES</b>	
<b>Objetivo General</b>	Implantar trámites y servicios digitales que mejoren la relación de los ciudadanos con la entidad alineados con la política de Gobierno Digital.
<b>Objetivos Específicos</b>	<p>Contar un sistema de información desarrollado bajo tecnologías web que permita dar respuesta al ciudadano en sus trámites y servicios digitales:</p> <p><b>PRIORIZADOS 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y autorización de títulos en el área de la salud</li> <li>• Inscripción de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos.</li> <li>• Apertura de centros de estética y similares</li> <li>• Inscripción y autorización sanitaria para vehículos que transportan carne y productos cárnicos comestibles</li> <li>• Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud.</li> </ul> <p><b>AÑO 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes.</li> <li>• Renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes.</li> <li>• Credencial de expendedor de drogas.</li> <li>• Licencia de exhumación de cadáveres.</li> </ul> <p>En el proceso de virtualización (Digitalización) de trámites se deben contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar un proceso de cargue y migración del sistema existente al nuevo sistema, teniendo en cuenta las nuevas estructuras de información que se requieran.</li> <li>• Los sistemas diseñados para servicios ciudadanos digitales deben permitir</li> </ul>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Dario Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Dario  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



	<p>integración con otros sistemas de la SDS y con sistemas de orden nacional a través de esquemas de interoperabilidad e intercambio de la información siguiendo los principios y fundamentos de la política de Gobierno digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el levantamiento de información de la situación actual del trámite para determinar los requerimientos funcionales del sistema.</li> <li>Diseñar un Sistema de información de acuerdo con los determinantes establecidos en la fase de análisis del sistema actual.</li> </ul> <p>Implementar los servicios ciudadanos digitales de acuerdo con la plataforma, la infraestructura y el servicio definidos en la fase del diseño.</p>	
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIC para la Sociedad</li> <li>Los tres habilitadores transversales: Arquitectura T.I, Seguridad y privacidad y, Servicios Ciudadanos Digitales</li> </ul>	
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información</li> <li>Sistemas de Información</li> <li>Servicios Tecnológicos</li> <li>Uso y Apropiación</li> </ul>	
<b>Ámbitos y lineamientos del Marco de TI</b>	<p>Gestión de documentos electrónicos - LI-INF 04 Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI-INF 06. Guía de estilo y usabilidad - LI-SIS 07 Interoperabilidad - LI-SIS 09 Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI-INF 08. Canales de acceso a los Componentes de información - LI-INF 09. Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI-INF 10. Acuerdos de intercambio de información - LI-INF 11. Fuentes unificadas de información - LI-INF 12. Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI-INF 15. Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI-SIS 04. Apertura de datos - LI-SIS 08. Interoperabilidad - LI-SIS 09. Accesibilidad - LI-SIS 24 Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI-SIS 12. Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI-SIS 13. Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI-SIS 14. Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI-SIS 15. Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI-SIS 16. Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI-SIS 17. Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI-SIS 18. Plan de formación - LI-UA 05 Preparación para el cambio - LI-UA 06. Evaluación del nivel de adopción de TI - LI-UA 07. Gestión de impactos - LI-UA 08. Sostenibilidad del cambio - LI-UA 09. Acciones de mejora - LI-UA 10.</p>	
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.	
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b>	Implementación Trámites Digitales
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Porcentaje de actividades desarrolladas
	<b>FORMULA</b>	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas}) \cdot 100$

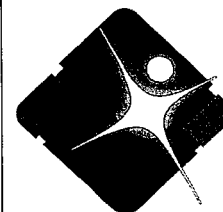
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### 3.8 Sistema único de investigaciones administrativas

<b>SISTEMA ÚNICO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>Objetivo General</b>	Generar un sistema integral para el manejo de actuaciones administrativas (expedientes y acciones disciplinarias) para establecimiento de prestadores de servicios de salud y establecimientos abiertos al público.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la integración de todos los expedientes de la SDS.</li> <li>Realizar la implementación del proceso de segunda instancia en el sistema SIIAS.</li> <li>Realizar la implementación del proceso persuasivo y coactivo en el sistema SIIAS.</li> <li>Generar documentos dinámicos (formatos) de actuaciones, citaciones, notificaciones y otros desde el sistema de información.</li> <li>Contar con el expediente digital.</li> <li>Unificar en una sola base las Direcciones de Vigilancia en Salud Pública, Inspección Vigilancia y control, Financiera, Cobro Coactivo y las Oficina Asesora Jurídica.</li> <li>Realizar los Desarrollos de la implementación del proceso de segunda instancia en el sistema SIIAS.</li> <li>Realizar los Desarrollos para la implementación del proceso persuasivo y coactivo en el sistema SIIAS.</li> <li>Generar el documento dinámico de acuerdo de pago para Cobro Coactivo.</li> <li>Generación de documentos automáticos para la Dirección de Salud Pública.</li> <li>Generación de documentos automáticos para la Dirección de Cobro Coactivo.</li> <li>Generar Servicio Web e integración con Banco.</li> <li>Generar el proceso de amortización de pagos de sanciones para la plataforma SIIAS.</li> <li>Generación de servicios Web para integración con la ERP de la entidad.</li> <li>Soporte y Mantenimiento continuo de requerimientos.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIC Para La Sociedad</li> </ul>
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Información</li> </ul>
<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	<p>Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12            Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los SI - LI.SIS.14            Gestión de cambios de los sistemas de información - LI.SIS.17            Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18            Seguridad y privacidad de los sistemas de información - LI.SIS.22</p>
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b> Porcentaje de implementación SIIAS
	<b>DESCRIPCIÓN</b> Porcentaje de implementación SIIAS
	<b>FORMULA</b> (Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas) * 100

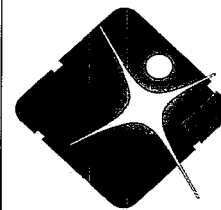
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



### 3.9 Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud

<b>Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud</b>	
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito
<b>Objetivos Específicos</b>	Implementar un sistema de información para realizar monitoreo y evaluación a los procesos financieros y administrativos de la red hospitalaria
<b>Componente Gobierno Digital</b>	TIC Para La Sociedad
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de TI</li> <li>• Gobierno de TI</li> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Servicios Tecnológicos</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>
<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	<p>Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI.</p> <p>Entendimiento estratégico - LI.ES.01  Definición de la Arquitectura Empresarial - LI.ES.02  Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI.ES.05  Participación en proyectos con componentes de TI - LI.ES.08  Control de los recursos financieros - LI.ES.09  Alineación del gobierno de TI - LI.GO.01  Apoyo de TI a los procesos - LI.GO.02  Liderazgo de proyectos de TI - LI.GO.09  Gestión de proyectos de TI - LI.GO.10  Indicadores de gestión de los proyectos de TI - LI.GO.11  Mejoramiento de los procesos - LI.GO.13  Gestión de proveedores de TI - LI.GO.14  Transferencia de información y conocimiento - LI.GO.15  Gobierno de la Arquitectura de Información - LI.INF.03  Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06  Directorio de servicios de Componentes de información - LI.INF.07  Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08  Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09  Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10  Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11  Fuentes unificadas de Información - LI.INF.12  Hallazgos en el acceso a los Componentes de información - LI.INF.13  Protección y privacidad de Componentes de información - LI.INF.14  Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.11  Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12  Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13  Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14  Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15  Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16  Gestión de cambios de los sistemas de información - LI.SIS.17  Plan de calidad de los sistemas de información - LI.SIS.20</p>

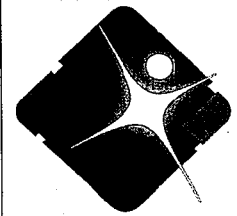
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4**

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



	<p>Criterios no funcionales y de calidad de los sistemas de información - LI.SIS.21          Seguridad y privacidad de los sistemas de información - LI.SIS.22          Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información - LI.SIS.23          Elementos para el intercambio de información - LI.ST.02          Gestión de los Servicios tecnológicos - LI.ST.03          Continuidad y disponibilidad de los Servicios tecnológicos - LI.ST.05          Alta disponibilidad de los Servicios tecnológicos - LI.ST.06          Capacidad de los Servicios tecnológicos - LI.ST.07          Acuerdos de Nivel de Servicios - LI.ST.08          Soporte a los servicios tecnológicos - LI.ST.09          Planes de mantenimiento - LI.ST.10          Control de consumo de los recursos compartidos por Servicios tecnológicos - LI.ST.11          Gestión preventiva de los Servicios tecnológicos - LI.ST.12          Respaldo y recuperación de los Servicios tecnológicos - LI.ST.13          Análisis de riesgos - LI.ST.14          Seguridad informática - LI.ST.15          Estrategia de Uso y apropiación - LI.UA.01</p>	
<p><b>Estrategia del Plan que Apoya</b></p>	<p>ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.</p>	
<p><b>Indicador</b></p>	<p><b>NOMBRE</b> <b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>Porcentaje de implementación del Sistema de información Hospitalario</p> <p>Los siguientes son los módulos sobre los cuales se verifica el avance de implementación del sistema de información hospitalario de cada subred, estos incluyen los módulos clínico-asistenciales, administrativos y financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisión del paciente</li> <li>• Agenda médica</li> <li>• Historia Clínica Médica</li> <li>• Urgencias</li> <li>• Historia Clínica Enfermería</li> <li>• Gestión de unidades quirúrgicas</li> <li>• Resultados de Laboratorio</li> <li>• Turnos de Cirugía</li> <li>• Imágenes diagnósticas</li> <li>• Ordenes médicas</li> <li>• Gestión de relación médico-paciente</li> <li>• Seguimiento de Pacientes</li> <li>• Pacientes y gestión de camas, Referencia y contrarreferencia</li> <li>• Instrucciones de alta</li> <li>• Gestión de alergias y reacciones adversas</li> <li>• Gestión de Medicamentos</li> <li>• Soporte a la toma de decisiones</li> <li>• Odontología</li> <li>• Nutrición y Dietas</li> <li>• Promoción y Prevención</li> <li>• Epidemiología</li> </ul>

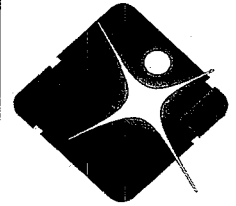
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de seguridad del paciente</li> <li>• Sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud SOGC</li> <li>• Gestión de información de Territorios</li> <li>• Control de acceso</li> <li>• Autenticación</li> <li>• Auditoría</li> <li>• Sistemas Auxiliares LIS, RIS, PHIS</li> <li>• Vocabulario médico controlado</li> <li>• Generación de contenido estructurado</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas por pagar</li> <li>• Cartera</li> <li>• Glosas</li> <li>• Anticipos y abonos</li> <li>• Presupuesto contable</li> <li>• Terceros</li> <li>• Costos</li> <li>• Suministros</li> <li>• Activos fijos</li> <li>• Presupuesto público</li> <li>• Facturación</li> <li>• Agendas médico-asistenciales</li> <li>• Admisiones</li> <li>• Nómina</li> <li>• Suministros</li> <li>• Turnos de cirugía</li> <li>• Recursos humanos</li> </ul>
	<b>FORMULA</b>	$\% \text{módulo unificado} + \% \text{módulo desplegado} / 2$

### 3.10 Telemedicina

<b>Telemedicina</b>	
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito
<b>Objetivos Específicos</b>	Aumentar la capacidad resolutoria en las Subredes Integradas de de Servicios Salud a través de las Unidades de Servicios de Salud – USSs implementando una plataforma de telemedicina.
<b>Componente Gobierno Digital</b>	TIC para El Estado
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Uso y Apropiación</li> </ul>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI.	
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.	
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b>	Medir el avance del sistema de información para Prestar Servicios de Salud a través de la Modalidad de Telemedicina
	<b>DESCRIPCION</b>	Porcentaje de avance para Prestar Servicios de Salud a través de la Modalidad de Telemedicina, fases:  1. Definición de Requerimientos y Necesidades, RFI, RFP, Términos de referencia y Adjudicación para la prestación de servicios de salud a través de la modalidad de Telemedicina 15% 2. Preparación y ajustes al Servicio (SaaS), apropiación y usos del SI y puesta en producción en dos (2) SERVICIOS 50% 3. Puesta en producción en dos (2) SERVICIOS, Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 30% 4. Puesta en producción en tres (3) SERVICIOS, Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 5%
	<b>FORMULA</b>	$\Sigma(\% \text{ de ejecución fase } 1 * 15 + \% \text{ de ejecución fase } 2 * .50 + \% \text{ de ejecución fase } 3 * .30 + \% \text{ de ejecución fase } 4 * .05) / 100\%$

### 3.11 GEO Portal del sector Salud

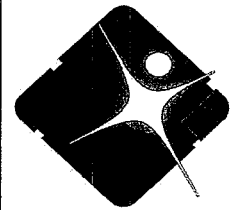
<b>GEO PORTAL DEL SECTOR SALUD</b>		
<b>Objetivo General</b>	Generar una plataforma para el manejo de la información geográfica que genera el sector salud, para la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Capital, bajo el contexto del marco de referencia de Gobierno Digital.	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer un Visor Geográfico en línea para el sector.</li> <li>• Fomentar el uso y apropiación del codificador de direcciones.</li> <li>• Ubicar geográficamente los puntos de interés del sector.</li> <li>• Realizar la publicación de datos abiertos geográficos de la SDS.</li> <li>• Disponer información de Salud Geográfica para el sector.</li> </ul>	
<b>Componente Gobierno Digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tic para El Estado</li> <li>• Tic para La Sociedad</li> </ul>	
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> </ul>	
<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de datos - LI.SIS.08</li> <li>• Interoperabilidad - LI.SIS.09</li> <li>• Definición y caracterización de la información georreferenciada - LI.INF.05</li> <li>• Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06</li> <li>• Fuentes unificadas de información - LI.INF.12</li> <li>• Seguridad y privacidad de los sistemas de información - LI.SIS.22</li> </ul>	
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.	
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de avance de implementación del GEO-PORTAL
	<b>DESCRIPCION</b>	Medir el porcentaje de avance de la implementación del geo portal.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith

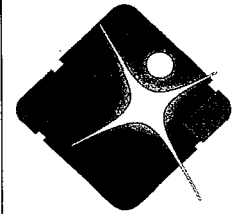


	<b>FORMULA</b>	<p>Número de actividades realizadas / Número de actividades programados * 100. Donde número de actividades programadas son: Número de actividades realizadas / Número de requerimientos programados. Donde número de requerimientos programados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de servicios geográficos de descarga y WMS</li> <li>• Implementar proyectos ARCGIS online para visualización de temas de interés en salud. De las diferentes Subsecretarías</li> <li>• Publicar mortalidad Evitables por periodos establecidos.</li> <li>• Integración con el observatorio de la Secretaria Distrital de Salud</li> <li>• Publicaciones de retroalimentación del Geo portal con proyecto de interés para el sector y la Comunidad.</li> <li>• Integrar a las Subredes Integradas de Salud al Portal de Salud</li> </ul>
--	----------------	--

### 3.12 Sistema de planeación de recursos empresariales ERP

<b>SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES ERP</b>	
<b>Objetivo General</b>	Implementar los módulos Administrativos (SISCO Y SAE SAI) Financieros (PAC, OPGET, PREDIS, LIMAY INTERFAZ CONTABLE) y soportar técnicamente los módulos en Producción (CORDIS, PERNO, TERCEROS Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS) del ERP, buscando la Integración de los Sistemas de Información para la Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en producción los módulos administrativos y financieros del ERP.</li> <li>• Realizar la integración en producción de los módulos Administrativos y Financieros del ERP.</li> <li>• Realizar el afinamiento Técnico a las funcionalidades de los módulos administrativos y financieros del ERP.</li> <li>• Realizar el Soporte Técnico de los módulos administrativos y financieros en Producción del ERP.</li> </ul>
<b>Componente Gobierno Digital</b>	TIC Para El Estado
<b>Dominios del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno TI</li> <li>• Información</li> <li>• Sistemas de Información</li> </ul>
<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación del gobierno de TI - LI GO.01</li> <li>• Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI INF.06</li> <li>• Responsabilidad y gestión de Componentes de información - LI INF.01</li> <li>• Canales de acceso a los Componentes de información - LI INF.09</li> <li>• Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI INF.10. Fuentes unificadas de información - LI INF.12</li> <li>• Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI INF.15</li> <li>• Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información - LI SIS.05</li> <li>• Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI SIS.12</li> <li>• Interoperabilidad - LI SIS.09, Accesibilidad - LI SIS.24</li> </ul>
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política Gobierno Digital.



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de mantenimiento y soporte en los módulos administrativos y financieros del ERP según niveles de Servicios.
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	a = número de Actividades ejecutadas de soporte y mantenimiento al ERP según niveles de Servicio. b = número de actividades programadas y solicitadas de soporte y mantenimiento al ERP
	<b>FORMULA</b>	$(a / b) * 100$

### 3.13 Implementar la estrategia de uso y apropiación

<b>Implementar la estrategia de uso y apropiación</b>		
<b>Objetivo General</b>	Implementar la estrategia de uso y apropiación de TI dentro de la Secretaría Distrital de Salud, alineada a los objetivos estratégicos de la entidad, así como a la política de gobierno digital, que permita el involucramiento de los diversos grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias TI, las cuales se impulsan mediante las Tecnologías de Información.	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y fortalecer en los grupos de interés, las competencias generales y específicas de TI, que permitan convertir la tecnología en habilitador de la estrategia de Uso y Apropiación dentro de la entidad</li> <li>• Definir los indicadores de Implementación de la estrategia de uso y apropiación de TI en la SDS.</li> <li>• Diseñar el cronograma de actividades a realizar.</li> </ul>	
<b>Componente Gobierno Digital</b>	TIC Para El Estado	
<b>Dominios del Marco de TI</b>	Uso y Apropiación	
<b>Lineamientos del Marco de TI</b>	Transversal a los lineamientos del dominio de uso y apropiación	
<b>Estrategia del Plan que Apoya</b>	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS la Estrategia de la Política de Gobierno Digital.	
<b>Indicador</b>	<b>NOMBRE</b>	Implementación Estrategia de uso y apropiación de TIC
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Porcentaje de la implementación de la estrategia de Uso y Apropiación.
	<b>FORMULA</b>	$(\text{No de actividades programadas en temas de uso y apropiación de TIC} / \text{No de actividades realizadas}) * 100$ $(\text{No de encuestas enviadas} / \text{No encuestas realizadas}) * 100$

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.4</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Jazmine Pintor y Laura Velez Revisado por: Arleth Saurith, Alexandra López Sevillano, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
--	--	---	--

#### 4. PLAN DE DIVULGACIÓN

El PETIC y sus actualizaciones o modificaciones, serán presentados y socializados al interior de la Entidad siguiendo las actividades a continuación:

1. Concertación con Grupos funcionales TIC de la Dirección TIC.
2. Presentación a Comité Directivo de la SDS para su aprobación y acta.
3. Publicación del PETIC en la Intranet de la SDS.
4. Presentación a Grupos funcionales TIC de la Secretaria Distrital de Salud.
5. Divulgación general a las diferentes dependencias de la SDS.
6. Presentación a la Red Adscrita de la SDS.
7. Remisión a Comisión Distrital de Sistemas y Alta Consejería de TIC.
8. Remisión a los diferentes órganos de control.

#### 5. PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de acción estipula que se deben ejecutar las tareas de los proyectos, estén en ejecución o por iniciar y en períodos de un año. Lo anterior está acorde con la manera en que la Entidad planea y ejecuta su Plan Operativo Anual, el cual incluye todos los proyectos y sus respectivos avances para el año de elaboración.

Los cambios en la tecnología al igual que la dinámica institucional, normativa y de los procesos son constantes y frecuentes, lo cual genera que el alcance de los proyectos sea cada vez más corto, aumentando la necesidad de hacer revisiones, seguimientos, ajustes y actualizaciones con una mayor frecuencia.

El seguimiento al progreso y cumplimiento del presente plan será verificado cada año, de tal manera que se haga el respectivo monitoreo y control a cronogramas, metas y objetivos según matriz de cada proyecto, actualizando el plan y la ejecución de sus proyectos.

#### 6. MAPA DE RIESGOS

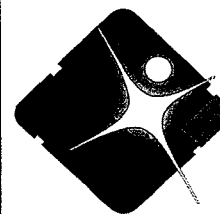
El desarrollo del PETIC, infiere la posibilidad de riesgos inherentes a su ejecución que directamente atentan contra su cumplimiento. La conjunción de estos riesgos para el proceso Gestión TIC, se han recopilado en un mapa conceptual, que puede ser consultado en la INTRANET de la Entidad, exactamente en: <http://sdsolucion/IsolucionCalidad/RiesgosDafp/frmReporteMapa.aspx>



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN TIC  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Código: SDS-TIC-PL-002 V.4

Elaborado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío Medina,  
Jazmine Pintor y Laura Velez  
Revisado por: Arleth Saurith,  
Alexandra López Sevillano,  
Rafael López, John Triana,  
Isabel Mira, Darío  
Medina y Jazmine Pintor  
Aprobado por: Arleth Saurith



## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	27 de enero de 2017	Versión inicial del PE TIC alineado con el plan de Desarrollo Distrital de Salud 2016 - 2020
2	20 de febrero de 2017	Actualización del documento basado en el marco de arquitectura TI del estado colombiano
3	27 de junio de 2017	Actualización de los proyectos estratégicos de la entidad y el marco normativo
4	09 de julio de 2018	Actualización de acuerdo con el Decreto 1008 14 de junio de 2018. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
5	18 de enero de 2019	Actualización de los objetivos estratégicos de la entidad Resolución 1139 del 28 de junio 2017, las políticas de seguridad de la información y política de operación TIC y en 3.7 Servicios Ciudadanos Digitales en objetivos específicos.

ELABORO		REVISÓ		APROBO	
Nombre y Cargo:	Alexandra López Sevillano Profesional Especializado	AS	Arleth Patricia Saurith Contreras Directora TIC	Arleth Patricia Saurith Contreras Directora TIC	
Nombre y Cargo:	Rafael Alfredo López Profesional Especializado	Rafael	Alexandra López Sevillano Profesional Especializado	ACS	
Nombre y Cargo:	John Jairo Triana Hortua Profesional Especializado	John	Rafael Alfredo López Profesional Especializado	Rafael	
Nombre y Cargo:	Isabel Mira Rivas Profesional Especializado	IR	John Jairo Triana Hortua Profesional Especializado	John	
Nombre y Cargo:	Luz Jazmine Pintor Ramírez Profesional Especializado	Luz	Isabel Mira Rivas Profesional Especializado	IR	
Nombre y Cargo:	José Darío Medina Palacios Profesional Especializado	Darío	Luz Jazmine Pintor Ramírez Profesional Especializado	Luz	
Nombre y Cargo:	Laura Isabel Velez Ríos Profesional Universitario	Laura	José Darío Medina Palacios Profesional Especializado	Darío	
Nombre y Cargo:			Laura Isabel Velez Ríos Profesional Universitario	Laura	

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

